

INFORME

En relación a las dudas planteadas por determinadas empresas relativas al expediente de contratación de “**Gestión del Servicio de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios ambientales afines al término municipal de Utrera**”. Se extienden por la Delegación de Medio Ambiente las siguientes notas aclaratorias:

1ª CUESTIÓN: GASTOS DE LUZ, AGUA Y TELÉFONO....

Los gastos de agua, luz, teléfono, gas, obligaciones tributarios y fiscales, etc, de todas las instalaciones **incluyendo las tres locales** a que hace referencia la pregunta, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

2ª CUESTIÓN: REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

En cuanto a la reposición de contenedores, se **incluyen tanto los contenedores de carga lateral como los de carga trasera**, con los porcentajes establecidos en el capítulo III.1.4.

3ª CUESTIÓN: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

El mantenimiento y limpieza incluye **tanto a los contenedores de recogida de RSU (fracción resto) como a los de selectiva (envases, papel-cartón y vidrio)**.

4ª CUESTIÓN: ZONAS SERVICIO

Tal como establece el PPT en su página 13, las zonas a que se hace referencia son para el Sector 1, **la zona centro** y para el Sector 2, **plazoletas de barriadas y zonas infantiles de barrios con especial afluencia de personas**.

5ª CUESTIÓN: PERSONAL

Tal como figura en la ficha del presupuesto ficticio (pág. 9 de 22), **se trata de tres peones conductores, tres días a la semana** (martes, jueves y sábado).

6ª CUESTIÓN:

No existe inconveniente para que puedan **visitar las instalaciones municipales**, donde se encuentra el parque de vehículos y maquinaria.

7ª CUESTIÓN:

La maquinaria que se cede, ya está totalmente amortizada y es de titularidad municipal.

8ª CUESTIÓN:

Véase Nota Aclaratoria subida al Perfil del Contratante, con fecha 2 de marzo de 2011.

9ª CUESTIÓN:

Véase Nota Aclaratoria subida al Perfil del Contratante, con fecha 2 de marzo de 2011.

10ª CUESTIÓN:

No existen más documentos.

11ª CUESTIÓN:

Teniendo en cuenta que los días de la celebración de la Feria no son siempre fijos y las prestación de los servicios, así como las frecuencias y turnos irán en función de éstos, sólo se establecen el número de jornadas para la limpieza y el coste total del servicio, que no podrá superar el importe recogido en la página 17 de 22, del Presupuesto Ficticio. Las frecuencias y turno serán fijados por los servicios técnicos municipales.

12ª CUESTIÓN:

Se deben contemplar **298 jornadas**.

13ª CUESTIÓN:

Se deben considerar **15 festivos**.

14ª CUESTIÓN:

La limpieza de manchas de aceite, limpieza de escaleres, pasos subterráneos y limpieza de pintadas, está dentro del servicio de Limpieza a presión (**Servicio obligatorio nº 14**) y la recogida de muebles, recogida de papel-cartón, retirada de residuos procedente de la limpieza viaria y mantenimiento de contenedores, se encuadra dentro del servicio de Punto Limpio (**Servicio obligatorio nº 22**).

15ª CUESTIÓN:

Efectivamente, se considerarán como mejoras sin coste para el Ayuntamiento.

16ª CUESTIÓN:

Existe un cuadrante del servicio, con turno rotatorios.

17ª CUESTIÓN:

Véase **Nota Aclaratoria** subida al Perfil del Contratante, con fecha 2 de marzo.

Y es lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos,

En Utrera a 3 de marzo de 2011
EL FUNCIONARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DPTO. RESIDUOS

Fdo.: José María Palacios Paredes